

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

43550 *Anuncio de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias relativo a la formalización del contrato de obras de estación depuradora de aguas residuales de Navia-Coaña e instalaciones electromecánicas de saneamiento (Concejos de Navia y Coaña). Proyecto financiado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Saneamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Régimen Jurídico y Presupuestario.
 - c) Número de expediente: JS-7/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.asturias.es/perfilcontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Estación depuradora de aguas residuales de Navia-Coaña e instalaciones electromecánicas de saneamiento (Concejos de Navia y Coaña).
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45252210-3.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea; Boletín Oficial del Principado de Asturias, y Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17, 23 y 28 de junio de 2014, respectivamente.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 8.548.952,31 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 8.548.952,31 euros. Importe total: 10.344.232,30 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de octubre 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Ute s.a. Depuracion y Tratamientos-Nemesio Bedia Construcciones, s. l.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 5.727.088,31 euros. Importe total: 6.929.776,86 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa de las presentadas al haber obtenido la mayor puntuación, de conformidad con los criterios de ponderación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Gijón, 24 de noviembre de 2014.- El Director (P. D. Res. 25/01/2008, B.O.P.A. n.º 37, 14/02/2008), Jesús Morales Miravalles.

ID: A140059645-1